



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6889**

BUENOS AIRES, 20 SEP 2014

VISTO el expediente N° 1-47-2447/13-6 y agregado N° 1-47-9196/14-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la empresa LABORATORIO VARIFARMA S.A. con domicilio legal, planta elaboradora y depósito sito en Ernesto de las Carreras 2469, Beccar, provincia de Buenos Aires, solicita la baja de su habilitación como EMPRESA FABRICANTE e IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

Que asimismo se dá trámite a la limitación de la inscripción del farmacéutico, Nelson Eugenio Corazza, Matrícula Nacional N° 8.181 al cargo de Director Técnico de la firma antes mencionada.

Que la empresa LABORATORIO VARIFARMA S.A. se habilitó por Disposición N° 6090/06, legajo N° 923, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2319/03 (T.O. 2004).

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 6889

procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección Nº 5705/14.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dése de baja la habilitación otorgada a la firma LABORATORIO VARIFARMA S.A., con domicilio legal, planta elaboradora y depósito sito en Ernesto de las Carreras 2469, Beccar, provincia de Buenos Aires como EMPRESA FABRICANTE e IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el Nº 923 por Disposición Nº 6090/06.

ARTICULO 3º.- Dése de baja al farmacéutico Nelson Eugenio Corazza, Matrícula Nacional Nº 8.181 al cargo de director técnico de la firma LABORATORIO VARIFARMA S.A.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Dirección Nacional de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6889

Productos Médicos, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-2447/13-6 y agregado

EXPEDIENTE N° 1-47-9196/14-5

DISPOSICION N°

CAP

6889

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.